



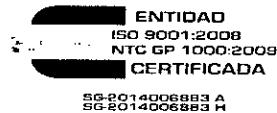
MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

PAZ EQUIDAD EDUCACION



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20173050005471



17-05-2017

Medellín, 17 de mayo de 2017

Señor
GILDARDO ANTONIO OTALVARO CASTAÑO
Poseedor o tenedor vehículo UVR198
Carrera 83 # 40-25
Teléfono 3112018581
Medellín-Antioquia

Asunto: Desvinculación administrativa vehículo de placa UVR198
Radicado No. 20173050036252 del 11 de abril de 2017

Con el fin de resolver solicitud de desvinculación administrativa, solicitada por el señor **DIEGO ADOLFO OSPINA ARBELAEZ**, gerente de la empresa **TRANSPORTES URBANO RIONEGRO S.A.**, se procede a dar traslado del mismo, dando cumplimiento al artículo 42 del Decreto 174 de 2001 Procedimiento N° 2 "Traslado de la solicitud de desvinculación al representante legal o propietario del vehículo, según el caso, por el termino de cinco (5) días para que presente por escrito sus descargos y las pruebas que pretenda hacer valer".

Atentamente,


LUIS CARLOS ZAPATA MARTÍNEZ
Director Territorial Antioquia.

Proyectó: Juan David Alvarez
Elaboró: Juan David Alvarez
Revisó: LCZM
Fecha de elaboración: 17 de mayo de 2017
Número de radicado que responde: 20173050036252
Tipo de respuesta Total () Parcial ()